Año de 1951 — Viernes 12 de enero — Núm. 6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00 íd.
Otras entidades y particnlares (semestre)..	70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN *de 16 de diciembre de 1950 por la que se aprueban obras de reparación en el castillo de Turégano (Segovia), monumento nacional, importantes 42.797,60 pesetas.*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación en el castillo de Turégano (Segovia), monumento nacional, formulado por el arquitecto don Anselmo Arenillas, importante 42.797.60 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone llevar a cabo la reparación de la portada principal del monumento, reparar asimismo el pavimento enlosado y, por último, quitar los encalados y guarnecidos de los paramentos, si bien no en su totalidad;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 42.797,60 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material, 34.350,03 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obras, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 1.631,62 pesetas; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 489,48 pesetas; a premio de Pagaduría, 171,75 pesetas; a plus de cargas familiares, 1.119,04 pesetas, y a plus de carestía de vida, 5.035,68 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que, en igual sentido favorable, lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el Decreto-ley de 22 de octubre de 1936;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 16 de noviembre del corriente año, y fiscalizado aquél favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 22 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 42.797,60 pesetas, importe del presupuesto en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto 13, subconcepto octavo, «Conservación de castillos», del presupuesto de gastos de este Departamento, y extenderse el oportuno libramiento por la Sección de Contabilidad en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de diciembre de 1950.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

(Del «B. O. del E»., de 8 de enero n.º 8.)

2921

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público, regular y diario, de transporte de mercancías por carretera entre EIBAR y MADRID, por Vitoria, Burgos y Aranda de Duero, de 416 kilómetros de longitud, y de ellos 46 correspondientes a esta provincia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Honrubia de la Cuesta, Carabias, Fresno de la Fuente, Grajera, Boceguillas, Castillejo de Mesleón, Cerezo de Abajo y Santo Tomé del Puerto, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y a cuantos titulares de servicios regulares y discrecionales de transporte de mercancías pueda afectar, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Segovia, 24 de octubre de 1950. El Ingeniero Jefe de O. P., *Urbano Sagredo.*

27

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE SEGOVIA

Comisión para la venta de vehiculos autómoviles incautados

Por no haberse publicado con antelación suficiente en el *Boletín Oficial del Estado*, la Subasta que había de celebrar esta Fiscalía Provincial de Tasas de Segovia, el día 19 de diciembre último del vehículo a que se alude después; se pone en general conocimiento que el próximo día 24 de los corrientes, a las 12,30 horas de su mañana y en los locales de dicha Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará Subasta del coche turismo marca «RICAR ESPAÑA», matrícula M-40983, con número de motor 548, de 6 cilindros y 17 HP., con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, el que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Organismo, todos los días laborables de 10 a las 13 horas, hasta las 12 del día 22 del actual, en cuya fecha quedará cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El vehículo objeto de Subasta podrá examinarse por los postores en el garage del «Parque Móvil de los Ministerios Civiles», de esta capital, a partir de la publicación del presente anuncio hasta el día en que termina la admisión de proposiciones, durante las horas de 10 a 13, previo aviso en estas Oficinas.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario

Segovia, 8 de enero de 1951.—El presidente de la Comisión, Ramón Vilariño de Andrés Moreno.

28

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE SEGOVIA

Comisión para la venta de vehiculos automóviles incautados

Por no haberse publicado con antelación suficiente en el *Boletín Oficial del Estado*, la subasta que habia de celebrar esta Fiscalía Provincial de Tasas de Segovia el día 19 de diciembre último, del vehículo a que se alude después, que se encuentra incautado definitivamente; se pone en general conocimiento que el próximo día 24 de los corrientes, a las 13 horas de su mañana y en los locales de dicha Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará Subasta del coche furgoneta marca «LANDA», con número de motor 129, de 12 HP. matrícula CS-2704, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables de 10 a las 13 horas, hasta las 12 del día 22 del actual, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse por los postores en el «Parador del Norte» de esta Capital, a partir de la publicación de este anuncio hasta el día en que termina la admisión de proposiciones y durante las horas de 10 a 13, previo aviso en estas Oficinas.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Segovia, 8 de enero de 1951.—El Presidente de la Comisión, Ramón Vilariño de Andrés Moreno.

SUBASTAS

13

SAUQUILLO DE CABEZAS

SUBASTA DE PRODUCTOS PRIMARIOS EXTRAORDINARIOS

El día 20 del actual mes de enero y hora de las trece, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta de treinta y cuatro pinos de la especie negral, que cubican 70-110 m. c. de madera con corteza, del Pinar y la Mata de los propios de Sauquillo de Cabezas y cuyos pinos son de aprovechamientos extraordinarios de pinos secos y caídos, bajo el tope máximo de licitación de catorce mil veintidós pesetas (14.022) y el tope mínimo de doce mil seiscientas ochenta y nueve pesetas con noventa céntimos (12.689,90).

Grupo a que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes, es el A, B o C,

Cupo de traviesas a entregar a la R. E. N. F. E., son 18-200 m. c. de madera, para vía de ancho normal.

Dicha subasta se celebrará ante la Mesa constituída por el Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, del Regidor Síndico, de un Empleado del ramo de Montes designado por el Distrito Forestal de Segovia y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

El sistema de subasta es el de pliegos, cerrados el cual contendrá las pro-

posiciones ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegrado con póliza de 4,75 pesetas, acompañando el resguardo del depósito provisional o sea del 5 por 100 a que asciende la cantidad de setecientas una peseta con diez céntimos, siendo admitidas todos los días laborables desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Regirán en la subasta las bases facultativas publicadas por el Distrito Forestal de Segovia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 153, de fecha 22 de diciembre del pasado año 1948, y el económico administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, todos los días laborables hasta el mismo de la subasta. Para la ejecución se tendrán en cuenta las normas dadas para esta clase de aprovechamientos en la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, siendo de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios insertos en los BOLETINES OFICIALES de la provincia, números 134 y 140, que se refieren a esta subasta así como gestión técnica, expedientes, derechos reales y cuanto se relacione con la subasta.

Sauquillo de Cabezas a 2 de enero de 1951.—El Alcalde, F. Merino.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., con residencia en..., en representación de... y en posesión de Certificado Profesional de la clase ..., número..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm..., en el monte de la pertenencia de Sauquillo de Cabezas, ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y hoja de compras núm... de las relativas al mismo, cuyas características son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$)...

d) Indice adicional...

I) Indice de adjudicación total ($I = c + d$)...

(Fecha y firma.)

22

SAMBOAL

El día treinta y uno del actual y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación y un Empleado del ramo de Montes que al efecto señale la Jefatura del Distrito Forestal y de un Notario, que dará fe del acto, la celebración de la primera subasta de productos primarios del pinar de estos propios números 44, 45, 46, del lote 2.°, cuarteles C. y D.

El referido aprovechamiento consistente en 601 pino de la especie negral, que arrojan 307,171 metros cúbicos de madera con corteza y 63,771 metros cúbicos de leña, con un cupo de traviesas de 92,151 metros cúbicos para vía de ancho normal, que el adjudicatario viene obligado a entregar a la R. E. N. F. E., siendo clasificado en el grupo primero, bajo el tipo de tasación máximo de cincuenta y dos mil novecientas setenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos (52.976,75) y el mínimo (48.225,34) cuarenta y ocho mil doscientas veinticinco pesetas con treinta y cuatro céntimos.

Para tomar parte en la subasta se precisa estar en posesión del Certificado Profesional de maderero de las clases A, B o C.

Las proposiciones, acompañadas del expresado Certificado Profesional y hoja de compras anexa al mismo que el licitador desee utilizar, se presentarán en pliegos cerrados y lacrados en la Secretaría del Ayuntamiento, el día anterior a la celebración de la subasta, o sea el día treinta del que cursa, de diez a once de la mañana, no admitiéndose ninguna otra que se reciba con posterioridad a la hora señalada.

En el anverso del pliego deberá consignarse «Proposición para optar a la subasta de pinos del monte Píar, 2.° lote, cuartel C. y D., año forestal 1950-51, que presenta don..., con la firma del licitador.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta lo han de hacer en papel timbrado de la clase sexta (4,50), más el recargo establecido, con arreglo al modelo oficial que se inserta a continuación, acompañándose como base imprescindible y en sobre a parte el cinco por ciento de la tasación como fianza provisional.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, formación de expediente, inserción de anuncios, reintegros, formalización de contrato, copias de escrituras públicas, y, en general, todos los que se originen como consecuencia de l subasta.

En lo no previsto anteriormente, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de julio de 1924, sobre los contratos municipales y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y especialmente a lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949 (BOLETIN OFICIAL núm. 120), sobre normas para la tasación y enajenación de esta clase de aprovechamientos, debiendo el rematante sujetarse para el referido disfrute de aprovechamientos al pliego de condiciones facultativas formulado por la Jefatura Provincial del Distrito Forestal, publicado en el BOLETIN OFICIAL núm. 153, de fecha 22 de diciembre de 1948, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación.

La leña de copas no entra en este aprovechamiento, ya que ha sido adjudicada a este Ayuntamiento.

Samboal a 5 de enero de 1951.—El Alcalde, Eladio de Andrés.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., núm..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., número..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm..., de..., en el monte números 44, 45 y 46, de la pertenencia de..., ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras núm... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de esta subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$)...

d) Indice adicional...

i) Indice de adjudicación total ($i = c + d$)...

(Fecha y firma del solicitante.)

23

BERNUY DE PORREROS

SUBASTA

Autorizado por el Excmo. señor ministro de la Gobernación, se sacan a subasta tres parcelas de terreno para edificar casa, al sitio de la avenida de doña Enriqueta Peigneurs, con arreglo al pliego de condiciones que está expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables.

La subasta tendrá efecto el día 6 del próximo febrero, a las once de la mañana, bajo la Presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, dando la fe del acto el Secretario del Ayuntamiento.

Bernúy de Porreros, 8 de enero de 1951.—El Alcalde, E. Olmos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

10

ALCALDIA DE LA LOSA

EDICTO

Don Luis Heras Abad, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Losa (Segovia).

Hago saber: Que la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día treinta del actual, en uso de las facultades que a la misma otorga el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 16 de octubre de 1941, acordó por unanimidad de sus componentes, ceder gratuitamente a la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, constituída en la Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N.-S. las dos parcelas de terreno de la propiedad de este Ayuntamiento que a continuación se describen, con destino a la construcción de dos grupos de viviendas protegidas, ocho en La Losa y diez en el agregado Navas de Riofrío, para obreros de este término municipal, que lo tienen solicitado al amparo de los beneficios de protección que establece la Ley de 19 de abril de 1939:

Primero. Un erial en La Losa, al sitio del camino de los Barreros, de caber unos 2.400 metros aproximadamente; que linda por Oriente, Mediodía y Poniente, con terrenos también del pueblo, y al Norte, carretera vecinal.

2.° Otro erial en el agregado de Navas de Riofrío, al sitio de La Nava, de caber unos tres mil metros cuadrados aproximadamente, y linda por el Oriente con carretera nacional a Segovia; Mediodía, Poniente y Norte, con terreno también de propios del pueblo.

Ambas fincas se hallan planimetradas en los polígonos, la primera al polígono 53, parcela S., y la segunda al polígono 11, parcela 12, incluídas en la superficie de descuento como erial.

Y de conformidad a cuanto determina el Decreto de 25 de marzo de 1938, en sustitución del Referendum, se procede a la publicación de un extracto del acuerdo referido en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y a la apertura de una información pública por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción del referido edicto en tal BOLETIN, a la que sólo podrán acudir por escrito y ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil o Ayuntamiento, las personas naturales y jurídicas, a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el acuerdo de la cesión, y las Corporaciones o Entidades de interés público o general de carácter social o económico, radicantes en este término municipal.

La Losa a 31 de diciembre de 1950. El Alcalde, P. O., *Feliciano Moral.*

14

VALTIENDAS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de diciembre último, acordó por unanimidad la enajenación de tres parcelas propiedad de este Municipio, sobrantes de la vía pública, que han sido solicitadas por varios vecinos de este pueblo, en los lugares que a continuación se expresan:

Primera.—Parcela al sitio de «Ladera de la Dehesa», comprendida en el camino del Coto, 150 metros cuadrados.

2.°—Otra en la «Ladera de San Roque», lindante a una Era del solicitante, de 72 metros cuadrados.

3.ª—Otra también al sitio de «Ladera de la Dehesa», de 32 metros cuadrados.

Lo que se hace público en virtud de lo acordado en principio por el Ayuntamiento y a los efectos de reclamaciones, para proceder después a la incoación del oportuno expedieute a los efectos que determina el Real Decreto de 2 de abril de 1930.

Valtiendas, 4 de enero de 1951.—El Alcalde, Frumencio de Frutos.

11

FRESNO DE LA FUENTE

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público, con el proyecto, memoria, certificaciones y ordenanzas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan por conveniente; pasado dicho plazo y durante quince días más, podrán formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por las personas o entidades que se crean lesionadas.

Fresno de la Fuente, 23 diciembre de 1950.—El Alcalde, Venancio Martín.

11

FRESNO DE LA FUENTE

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Fresno de la Fuente, 23 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Venancio Martín

---

29

GUARDIA CIVIL

PUESTO DE PRADENA

Por la fuerza de este Puesto fué encontrada en el día 8 del corriente enero, sin duda extraviada en el km. 43 de la carretera de Plasencia a Soria, en uno de los extremos de la misma, *una rueda de camión*, con el correspondiente disco, de las señas siguientes: Marca «Continental», medida 900-20, extra, Torrelavega, número 865405, la cual se encuentra depositada en este Puesto, a disposición de quien acredite ser su legítimo dueño.

IMPRENTA PROVINCIAL